UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID N°372.209

En la ciudad de San Miguel, Departamento de Misiones, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, situada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López, Primer Piso, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:30hs se reúnen el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, Lic. Enrique Correa Velázquez, Miembro Prof. Lilian Latorre de Riveros, Concejal municipal Sres. Gustavo Franco y representantes de oferentes; Elida Priscila Santa Cruz Cardozo con C. I. N° 3.667.965 en representación de la Empresa Girasol S.A.; Derlis Ivan Espinola Galeano con C.I.N° 4.333.783 en representación de la Empresa Ladero Paraguayo S.A. en el marco del llamado Licitación Pública Nacional N° 1 /2019 **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS"** según Resolución 181 de fecha 01 de noviembre de 2019, a fin de proceder a la apertura de sobre de las ofertas presentadas en el marco del llamado supra mencionada.

1) LADERO PARAGUAYO S.A; a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 2490/19 se declara en la oferta que el correo electrónico del oferente es derlis.spinola@ladero.com.py, recepcion@ladero.com.py y se detalla el precio ofertado Gs. 1.063.652.440 (Guaraníes mil sesenta y tres millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta).-

2) GIRASOL S.A.; a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 2490/19 se declara en la oferta que el correo electrónico del oferente es girasolsociedadanonima@gmail.com y se detalla el precio ofertado Gs. 738.917.600 (Guaraníes setecientos treinta y ocho millones novecientos diecisiete mil seiscientos).-

Se procede a verificar la presentación de los documentos sustanciales, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones y es como sigue:

Documentos sustanciales	EMPRESAS OFERENTES	
	LADERO PARAGUAYO	GIRASOL
A) Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	Cumple	Cumple
C) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
D) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
E) Documentos legales • Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	N/A	N/A
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	N/A	N/A

Girasol S.

3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

Documentos legales		
• Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Se procede a la entrega de las ofertas a los representantes de las empresas que se encuentran presente en el acto a fin de verificar y realizar observaciones en caso de ser necesario.

El representante de la Empresa LADERO PARAGUAYO manifiesta que el precio ofertado por la firma GIRASOL SA se encuentra por debajo del 30 por ciento del referencial por lo que su oferta es irrisoria, además hace constar que en los folios 15 y 16 de dicha oferta presenta certificados de calidad ISO la cual no demuestra aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano e ingredientes para la elaboración de almuerzo escolar como requiere taxativamente el PBC en la Adenda N° 2/2019 el certificado de Girasol es válido solo para las siguientes actividades, almacenamiento, elaboración y suministro de alimentos por tanto no cumple con el requerimiento del PBC; en el folio N° 59 presenta informe de RSPA lo cual no es lo solicitado por el PBC, no presenta informe de RSPA emitido por terceros debiendo ser emitido por el INAN para cada proyecto de alimentación escolar según lo solicita el PBC.

La representante de la Empresa GIRASOL SA manifiesta que la Empresa LADERO PARAGUAYO en el folio 271 de su oferta no se observa con nitidez la validez del registro profesional de la trabajadora social Maria Auxiliadora Mendoza por lo que se presume se halla vencido, en el folio 286 no presenta habilitación de DINATRAN del vehículo 448 como lo solicita en el PBC y en sus respectivas adendas, referente a la obs hecha sobre el certificado ISO de la Empresa Girasol se deja constancia que en la Adenda N° 2 en el Anexo 1.1ose solicita certificación de calidad ISO 9001/2015 u otras equivalentes por lo tanto la empresa cumple con el requisito ya que la elaboración de los alimentos serán en las instituciones educativas por lo tanto la certificación es válida ya que se halla en el parámetro correspondiente de elaboración de productos alimenticios, en lo referente a la obs del RSPA según la Adenda N° 2 Anexo 1.e se solicita informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros de los productos envasados ofertados y no informe de la INAN. Se aclara además que el precio ofertado por la empresa GIRASOL se debe a que ya cuentan con todos los equipamientos y cuentan con precios de costo de los distribuidores de los insumos debido a que la empresa ya se hallaba proveyendo el almuerzo en el municipio de San Miguel en el periodo 2018/2019. En la oferta de la empresa LADERO PARAGUAYO no se observa las adendas publicadas. Como la empresa GIRASOL se halla asentada en el

departamento especificamente en la ciudad de San Ignacio Misiones con la categoría 17 de distribuidor solicita el margen de preferencia correspondiente

El representante de la Empresa LADERO PARAGUAYO responde que en el folio 271 se visualiza claramente la fecha de inscripción del registro profesional de la Sra. Maria Auxiliadora Mendoza
de Dasilva que es en fecha 15 de febrero de 2016 el mencionado documento tiene una validez de 5 años por lo tanto esta al dia al momento de la apertura

No habiendo nada más que asentar en acta, se procede a la lectura del contenido de la misma, siendo las 11.00hs y se da por terminada el acto, firmando los presentes de conformidad.

Prof. Lilian Concepción Latorre
Miembro de UOC

Lic. Enrique Correa Velázquez
Responsable de UOC

Sr. Gustavo Franco
Concejal Municipal

Sra. Elida Priscila Santa Cruz
Girasol S.A

Girasol S.A.

Sr. Derlis Iván Espinola
Ladero Paraguayo